



*Informe de Coyuntura del IERIC con datos de agosto y septiembre de 2020*

**El empleo formal en la Industria de la Construcción se recuperó en agosto un 1,5% mensual, aunque aun pierde 32,9 % en un año**

*En el mes de agosto se registraron 272.629 puestos de trabajo*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2020 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2020. Los datos corresponden a una situación de relativa mayor flexibilidad acontecida durante la emergencia derivada de la epidemia de COVID-19, caracterizada por la habilitación progresiva de actividades económicas cada vez más difundida a lo largo del país.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- La estimación provisoria del nivel de empleo formal en la Industria de la Construcción durante el mes de agosto fue de 272.629 puestos de trabajo, manteniéndose por debajo de los 300.000 puestos por quinto período consecutivo.
- Dicho nivel representa un alza del 1,5% mensual, compensando la caída observada en julio y retrotrayendo el volumen de ocupación sectorial al de junio pasado.
- La comparación con agosto de 2019 arrojó una baja del empleo formal del 32,9%, mientras que en los primeros 8 meses de 2020 acumula una caída del 28,7% interanual.
- El plantel medio de las firmas constructoras se ubicó en agosto en 10,6 puestos de trabajo registrados, marcando un crecimiento del 0,8% mensual.
- Las empresas constructoras con 500 o más empleados siguen siendo las más afectadas por la actual coyuntura, y el hecho más destacable es que su participación en la estructura del empleo sectorial se mantuvo estabilizada por cuarto mes consecutivo. De todas formas, dicha proporción es prácticamente la mitad de la que ostentaba en agosto de 2019.
- A nivel territorial, y a diferencia de lo ocurrido en junio, la creación de empleo registrado durante agosto estuvo difundida a lo largo de todos los distritos del país.



- En efecto, el progresivo relajamiento de las medidas de aislamiento social preventivo posibilitó en agosto una mayor evolución en las Grandes Jurisdicciones que en los meses previos, aunque el 50,1% de los nuevos puestos creados correspondieron a los distritos del Resto del país.
- Las provincias donde más creció el empleo durante agosto fueron Santa Cruz (3%), Chubut (2,9%), Entre Ríos (2,7%) y Salta (2,7%), todas ellas superando la media nacional del 1,5%.
- Otro dato significativo del mes fue que la evolución resultó positiva en todas las regiones del país, destacándose el incremento exhibido en la Región Patagónica y en la Metropolitana.
- En septiembre de 2020, la cantidad de empleadores en actividad en la Industria de la Construcción ascendió a 17.985, la cifra más baja para dicho mes desde el año 2005 en que se inicia la serie del IERIC. Si bien representa una caída del 17,2% interanual, refleja una desaceleración respecto a lo registrado en los meses previos.
- La desaceleración del ritmo de caída interanual fue menos significativa entre las Grandes jurisdicciones que en las Restantes jurisdicciones del país. Mientras que las primeras redujeron su tasa de descenso del 18,7% en agosto al 18,1% en septiembre, las segundas lo hicieron del 17,2% al 15,4%.
- El proceso de contracción del número de empleadores continúa siendo un fenómeno que alcanza a todas y cada una de las jurisdicciones del país, donde la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires son las que registran las mayores pérdidas en los últimos doce meses, con 1.605 y 576 empresas menos que en septiembre de 2019, respectivamente.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2020>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250\* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(\*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.